

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

28

ALCORCÓN

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto del Acuerdo nº6/253 de 06/10/2020 de la Junta de Gobierno Local por la que se aprueba la Convocatoria de ayudas a entidades sin ánimo de lucro, para la realización de actividades en materia de discapacidad, durante el año 2020, en el municipio de Alcorcón.

BDNS (identif.): 527470

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/527470>).

Primero. *Beneficiarios.*—Podrán solicitar estas ayudas todas aquellas entidades sin ánimo de lucro, legalmente constituidas, que realicen o tengan previsto realizar durante 2020 actuaciones en la ciudad de Alcorcón para la atención a personas con discapacidad y sus familias.

Segundo. *Objeto.*—Ayudas a entidades sin ánimo de lucro, que promuevan sus proyectos en el municipio de Alcorcón, para el desarrollo de actuaciones dirigidas a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad (física, psíquica y sensorial) y sus familias, promoviendo su autonomía, participación e inclusión social durante el año 2020.

Tercero. *Convocatoria.*—La presente convocatoria a entidades sin ánimo de lucro para la realización de actividades en materia de discapacidad durante el 2020, en el municipio de Alcorcón, se ha aprobado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcorcón en sesión celebrada el día 6 de octubre de 2020. El texto completo de la convocatoria puede consultarse en el tablón de anuncios del Ayuntamiento ubicado en el edificio municipal sito en la plaza Reyes de España, sin número y en la página web municipal (www.ayto-alcorcon.es).

Cuarto. *Cuantía.*—El crédito destinado a dar cobertura a estas ayudas para el ejercicio económico de 2020 será de 125.000 euros.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*—El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Alcorcón, a 25 de septiembre de 2020.—La concejala-delegada de Servicios Sociales y Salud Pública, María Victoria Meléndez Agudín.

(03/27.353/20)

